

## HOJA DE COMPROMISO ENTIDADES (declaración responsable)

<b>ENTIDAD</b>	REAL FEDERACION ESPAÑOLA DE VELA
<b>Nº INSCRIPCIÓN</b>	Libro de Federaciones Deportivas Españolas de este Registro, el día 16 de marzo de 1994, con el número 46 de registro
<b>DELEGADO/A PROTECCION</b>	ION CHICOY GARCIA
<b>CORREO ELECTRÓNICO</b>	tecnico.cvj@rfev.es
<b>TELÉFONO</b>	672358283

### DECLARACIÓN RESPONSABLE:

1. Que la entidad deportiva compareciente declara expresamente conocer el "*Protocolo para la Protección de los Menores en las actividades deportivas de la Real Federación Española de Vela*", en el cual se establecen el conjunto de medidas y normas de actuación que serán de aplicación a las actividades deportivas organizadas.
2. Que la **Real Federación Española de Vela** cumplirá y velará por el cumplimiento de las obligaciones, compromisos e implementación de las medidas de protección de los menores y prevención de la violencia frente a éstos, que se establecen en la L.O. 8/2021 de 4 de junio, de protección integral a la infancia y adolescencia frente a la violencia (LOPIVI), en el *Protocolo para la Protección de los Menores en las actividades deportivas* y las que se dicten o puedan dictar por las autoridades correspondientes. Igualmente velará por que todos cuantos tienen contacto con menores tengan actualizado el Certificado Negativo de Delitos de Naturaleza Sexual y Trata de Seres Humanos, adoptando las medidas disciplinarias y sancionadoras que correspondan en caso de incumplimiento.
3. Que las actividades deportivas que se desarrolle en *la Real Federación Española de Vela*, se diseñarán, organizarán y ejecutarán sobre la base del respeto a los derechos y libertades de los menores, incluido el de la identidad sexual, la igualdad, no discriminación y prohibición de todo tipo de violencia, todo ello sobre la base del buen trato a los niños, niñas y adolescentes, con el objetivo de crear actividades y entornos seguros.
4. Que *Real Federación Española de Vela*, designará un/a Delegado/a de Protección de Menores que desempeñará las funciones y tareas que se establecen en la LOPIVI y en el presente Protocolo, especialmente las correspondientes a la información y publicación de los datos de contacto, canales de denuncia y difusión continuada y reiterada de la existencia de los mismos y de la forma de contactar en caso de situaciones de violencia. Asimismo, se informará de los Códigos de Conducta y Recomendaciones de Buenas Prácticas, incluidos padres de los menores participantes, exigiendo en su caso su suscripción y cumplimiento.
5. Que *Real Federación Española de Vela* se obliga a dar debida tramitación de las incidencias, reclamaciones, quejas, sugerencias y denuncias que se formulen y a remitirlas a las autoridades que correspondan y al/la Delegado/a de Protección de Menores, derivando las mismas, en su caso y cuando procedan, a mediación deportiva y conciliación extrajudicial.
6. Que *Real Federación Española de Vela* acepta que, en caso de incumplimiento grave, imprudente, negligente o doloso por parte de sus responsables o participantes de las normas establecidas para la protección de menores en actividades deportivas, incluso a modo de inobservancia, pueda ser sancionado, o en su caso, si así se determina, suspendido o excluido, y ello sin perjuicio de las acciones administrativas o judiciales que puedan corresponder.

En Santander, a 30 de Octubre de 2025

PRESIDENTE/A



DELEGADO/A PROTECCIÓN MENORES

